Municipalidad de Caaguazú

Gobierno Municipal Alejo Ríos Medina

"Ahora todos por Caaguazú"

E-mail:municzu@hotmail.com

www.caaguazú.gov.py

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393

DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEMÁFOROS".

Caaguazú, 23 de julio de 2012.

Señor:
Alejo Ríos Medina
Intendente Municipal
Presente:

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar e informe relacionado con las ofertas presentadas, en el marco de la Contratación Directa Nº 16/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEMÁFOROS". Autorizada por **Resolución Nº 1719/2012 de fecha 03 de julio de 2012.**

I- **ANTECEDENTES**

a- La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.----------

b- Nº de PAC: ID 24032

c- Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el objeto de **Gasto 530-30-011,** del ejercicio presupuestario 2012 de la Municipalidad de Caaguazú.

d- Publicación:

En el SICP, en fecha 10 de julio de 2012, Número de expediente Nº 324579

e- Se han cursado las invitaciones a las siguientes empresas:

1- JOSE ARIEL MACIEL GIMENEZ
2- PEDRO SERGIO FLECHA
3- HUGO EUGENIO CENTURION JARA
4- GUSTAVO REINALDO ROMERO ALFONZO
5- CARLOS CONCEPCIÓN FIGUEREDO SANABRIA

PRIMER LLAMADO

La recepción de sobres fue realizada en fecha 19 de julio del corriente año a las ocho horas, donde se dejó constancia de haber recibido sobres de las empresas:

1. **DATACENTER** **R.U.C: 2441790-4**
2. **SPI INGENIERÍA** **R.U.C: 2681879-5**
3. **DELTA IMPORTACIONES** **R.U.C: 400433-7**

Municipalidad de Caaguazú

Gobierno Municipal Alejo Ríos Medina

"Ahora todos por Caaguazú"

E-mail:municzu@hotmail.com

www.caaguazú.gov.py

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393

II- ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Se procede a la **APERTURA DE LOS SOBRES** de ofertas con la verificación cuantitativa de los documentos y oferta económica, conforme al siguiente detalle:

	DATA CENTER	SPI INGENIERÍA	DELTA IMPORTACIONES
MONTO TOTAL EN GUARANÍES	57.760.000	55.500.000	42.000.000

III- **OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES: NINGUNA**

IV- **SOLICITUD DE ACLARACION**

Durante los plazos legales establecidos no fueron recibidas consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.----------

V- **ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LA INVITACIÓN REMITIDAS A LOS OFERENTES**

1- Conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 "1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquella que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

   El Comité Evaluador, conformado según Resolución I.M. Nº 1022/12 realizó el estudio del contenido de los documentos presentados por DATA CENTER, SPI INGENIERÍA Y DELTA IMPORTACIONES y concluye.., ***éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.***

2- Conforme a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03. Disconformidades, Errores y Omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios u métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Conforme lo dispone el Artículo 26 tercer párrafo de la Ley, *la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios*. La propuesta de

   La empresa Data Center, presenta errores de cálculo en el Ítem Nº 6, que multiplicado su precio unitario de **Gs. 650.000 (guaraníes seiscientos cincuenta mil)** por la cantidad de **4 (cuatro), siendo la sumatoria total de su oferta Gs. 58.820.000 (guaraníes cincuenta y ocho millones ochocientos veinte mil).**

   La Empresa SPI Ingeniería, presenta errores de cálculo en el Ítem Nº 6, que multiplicado su precio Unitario de Gs. 700.000 (guaraníes setecientos mil) por la cantidad de 4 (cuatro), siendo la sumatoria total de su oferta Gs. 56.900.000 (guaraníes cincuenta y seis millones novecientos mil).-

Jefe de Obras Públicas
Municipalidad de Caaguazú

E-mail:municzu@hotmail.com
www.caaguazú.gov.py
Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Telófono: (0522) 42393

3- Conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 "3.Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnicas para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"

DELTA IMPORTACIONES ha ofertado dentro de la disponibilidad presupuestaria de la Institución, según constancia de certificado de disponibilidad presupuestaria que obra en el legajo del presente expediente a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes.----------

VI- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atento al examen realizado de las ofertas técnicas y económicas planteadas por los oferentes, así como del análisis de las documentaciones que acreditan la habilidad y legitimación para postular la oferta requerida en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente Contratación Directa Nº 16/2012 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEMÁFOROS" solicitados por la Municipalidad de Caaguazú, este Comité Evaluador en virtud a:
Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: ----------

Art. 28 Adjudicación – "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".* ----------

Art. 34 Procedimiento –...*c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3(tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de proceso que se trate.., salvo que .. No sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismos, entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguay las mejores condiciones de contratación.".* ---

El Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: ----------

Art. 63 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:
* *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.* ----------
* *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.* ----------
* *Presente el precio evaluado como el más bajo* ----------

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de las especificaciones técnicas del llamado de **Contratación Directa Nº 16/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEMÁFOROS"** con el **Nº de PAC ID 242032**, este Comité Evaluador sugiere al Señor Intendente la adjudicación a la empresa:

1- **DELTA IMPORTACIONES, del Señor CARLOS CONCEPCIÓN FIGUEREDO SANABRIA, con RUC Nº 400433-7, por el monto de Gs. 42.000.000 (guaraníes cuarenta y dos millones),** por los motivos expuestos a continuación:

- ✓ La firma ha alcanzado los requerimientos técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria
- ✓ Ha presupuestado el precio evaluado límites de la certificación de disponibilidad presupuestaria para la presente convocatoria.

Municipalidad de Caaguazú

Municipalidad de Caaguazú

Gobierno Municipal Alejo Ríos Medina

"Ahora todos por Caaguazú"

E-mail:municzu@hotmail.com

www.caaguazú.gov.py

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393

- ✓ Ha cumplido con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación habiendo cumplido con lo solicitado en cuanto a los requerimientos legales y técnicos.

- ✓ Cumpliendo de esta manera con lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas demostrando ser una empresa que cuenta con la solvencia técnica, económica y legal para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo demostrando con documentos que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de actividad a contratar, salvo mejor parecer del Señor Intendente.----------

Es nuestro Dictamen.

Abog. Fabio Cesar C. Cáceres L. — Lic. L. Lucía Burgos Candía — Sr. Cornelio Fernández González

Cornelio Fernández G.
Jefe de Obras Públicas
Municipalidad de Caaguazú